PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/10
"Reacondicionamiento de la Sala de Máquinas del Hospital Central y Alimentación en 380 V"

ADENDA Nº 1

Asunción, 16 de julio de 2010.

Con relación a la Licitación Publica Nacional de referencia, les informamos:

1. Se quedó sin efecto la Resolución DNCP Nº 677/10 y se aprueba el Nuevo Formulario de Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Se adjunta Nuevo Formulario, además podrán acceder al mismo en la página web de la DNCP, www.dncp.gov.py, el cual deberán presentar como documento de la oferta.

2. En la Sección II DDL IAO 11.1 (f) inciso e): Se elimina el texto: "*y haber trabajado, de preferencia, en condiciones similares a las existentes en el lugar donde se ha de realizar el trabajo.*"

3. En la Sección V, Especificaciones Técnicas, se eliminan los siguientes textos:

"De mejor calidad, de primerísima calidad, excelente calidad y marca reconocida."

4. El código de catalogo del ítem **Señalización** se modifica por **55121704-001.**

5. En la Sección VII CGC 20.1 y 20.3 queda de la siguiente manera:
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo;
Método de calculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: **1 o/ oo** (uno por mil) del monto del precio del contrato

El monto máximo de las multas es del 10% (diez por ciento) del monto del precio del contrato.

6. En la Proforma del Contrato, en la Cláusula VIGENCIA DEL CONTRATO, se agrega el texto: la validez de la Contratación del ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García G.
Jefa de la Sub - UOC Nº 1

Ing. JUAN CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

7. La Lista de Cantidades de la Sección IV y Sección V se ajusta al Sistema de Contrataciones (SICP)

REACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE MAQUINAS DEL H.C. Y ALIMENTACION EN 380 V							
ITEM SICP	ITEM EETT	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	1.1		Alquiler de contenedor	gl	1		
2	2	72103003-001	**DEMOLICIONES**				
	2.1		De revoques (incluye vigas, pilares escaleras bordes de losas , pórticos exteriores de HºAº)	m2	450		
	2.2		De Instalaciones Eléctricas	gl	1		
	2.3		De azulejos blancos	m2	20		
	2.4		De calderas en desuso	gl	1		
	2.5		De tuberías en desuso	gl	1		
	2.6		Retiro de rejas con mallas metálicas	gl	1		
	2.7		De revestidos de escalera	gl	1		
	2.8		De bloque de mampostería	m2	3		
3	3	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
	3.1		De elevación 0,15 m h=1,20 m	m2	45		
4	4	72131601-008	**REVOQUE**				
	4.1		A dos capas interior con hidrófugo	m2	272		
	4.2		A dos capas en vigas, pilares, escaleras, bordes de losas y pórticos exteriores de hormigón armado	m2	20		
5	5	72101607-002	**REVESTIMIENTO**				
	5.1		De azulejos blancos	m2	20		
6	6	72131601-009	**CONTRAPISO**				
	6.1		Carpeta de regularización para nivelación de piso	m2	446		
7	7	72131601-009	**PISOS**				
	7.1		De mosaicos graníticos semipulidos incluye pulida final base gris 30 x 30 cm	m2	446		
	7.2		De revestido de escalera , granítica base gris(incluye ,huella, contrahuella y descanso de escalera)	gl	1		
8	8	72131601-012	**PINTURA**				
	8.1		Al acrílico en paredes,vigas,pilares	m2	450		
	8.2		Al esmalte sintético previo anti óxido (barandas, portones de acceso)	ml	45		
	8.3		En cielorraso	m2	467		
9	9	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**				
	9.1		Artefactos fluorescentes 3x40 W	un	10		
	9.2		Extractor de aire de 1 1/2 HP	un	4		
	9.3		Alimentación 380/220 desde sub estación /sala de maquinas	gl	1		
	9.4		Provisión de resistencia bridada de Incoloy de 33 KW para caldera. incluye instalación	un	80		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García G.
Jefa de la Sub - UOC N° 1

Ing. JUAN CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Previsión Social

	9.5		Conversión de 3 motores de 22 KW a 380/220 V y reacondicionamiento de tableros de mando con sus accesorios incluidos para 380 /220 V	gl	1		
10	10	72131601-011	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
	10.1		Reacondicionamiento sistema desagüe.	gl	1		
11	11	72101903-001	**VARIOS (Carpintería metálica)**				
	11.1		Provisión y colocación de portón metálico	gl	1		
	11.2		Construcción de escalera metálica.	gl	1		
	11.3		Provisión e instalación de barandas de caños circulares de 2"x1",	ml	26		
	11.4		Reacondicionamiento del sistema de cañería de gasoil y limpieza de tanques	gl	1		
12	11.5	72102602-004	**SUSTITUCION DE VIDRIOS**	gl	1		
13	11.6	72131601-013	**LIMPIEZA DE AZULEJOS**	m2	808		
14	11.7	72101903-001	**Construcción de cercado perimetral, con malla metálica industrial similar a la existente.**	gl	1		
15	12	55121704-001	**SEÑALIZACION**				
	12.1		Letreros indicadores de salida de emergencia tipo 1	un	2		
	12.2		Letreros indicadores de salida de emergencia tipo 2	un	2		
	12.3		Letreros indicadores de salida tipo 3	un	2		
	12.4		Indicadores de presencia de extintores	un	10		
16	13	72131601-013	**LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**	gl	1		
			MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO				

8. La fecha de presentación y apertura de ofertas queda prorrogada para el 26 de Julio del 2010.

Fecha tope de entrega de Ofertas: 08:45 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09:00 hs.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García G.
Jefa de la Sub - UOC N° 1

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.